

RESOLUCION -D- N° 454/2012

Salta, 30 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.532/12

VISTO: El expediente de referencia y la Solicitud de Compra N° 12/12 que obra a fs. 2; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramita la renovación de suscripción de la Revista MEDICINA (Buenos Aires). Vol 72, del Instituto de Investigaciones Médicas, para el período 2012.

Que a fs. 1 el Dr. Jorge Ríos, emite opinión sobre la suscripción mencionada, aconsejando su renovación dado el valioso aporte de información para las distintas cátedras de Enfermería y Nutrición.

Que por tratarse de una publicación de edición y distribución exclusiva por la Fundación Revista Medicina, es opinión del Departamento de Compras, encuadrar la presente adquisición, conforme lo establece el Decreto 1023/01, art. 25, inc d), apartado 3). Resolución CS N° 549/07 y Decreto N° 893/12, Art 19 por adjudicación simple y Art. 22.

Que obra a fs. 1 factura pro forma para la suscripción anual 2012, correspondiente al Volumen 72, por PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) con pago anticipado.

Que se afectó preventivamente en la partida correspondiente el gasto estimado, previa autorización pertinente de la Señora Decana y verificación del crédito presupuestario.

Que el Servicio Jurídico de este organismo tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 14.266, conforme los términos del Inc d) del Art. 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del Dictamen Jurídico aludido, corresponde encuadrar las presentes actuaciones en el Decreto N° 1023/01, art. 25, inciso d, apartado 3, Resolución CS N° 549/07 y Decreto N° 893/12, Art. 19 por adjudicación simple y Art. 22

POR ELLO:

RESOLUCION -D- N° 454/2012

**Salta, 30 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.532/12**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/12, para la Renovación de suscripción Revista MEDICINA (Buenos Aires) para el período 2012, por la razón expuesta en el exordio y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1023/01, art. 25, inciso d) apartado 3; Resolución CS N° 549/07 y Decreto N° 893/12 Art. 19 por adjudicación simple.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la FUNDACIÓN REVISTA MEDICINA (Editorial Exclusivo) , con domicilio en Combatientes de Malvinas N° 3150, C1427ARO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) con pago anticipado, correspondiente a la suscripción de la Revista Medicina (Buenos Aires). Volumen 72 - 2012.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) en el INCISO: 4 Bienes de Uso; PARTIDA PRINCIPAL: 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto para el presente ejercicio de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5º: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

**SR. LAURO MARCELO LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**